

EDICTO

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

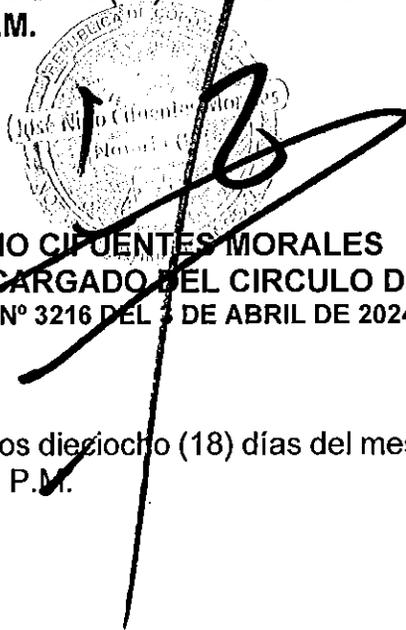
HACE SABER

Que mediante escrito de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), **ROSA STELLA AMORTEGUI CASTRO**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.627.266 expedida en Bogotá, D.C, domiciliada y residenciada hace cincuenta y ocho (58) años, en la ciudad de Bogotá D.C., nacida en Choachi (Cundinamarca), el día diecinueve (19) de julio de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) de nacionalidad Colombiana, y **JOSÉ JOAQUÍN MORALES MORALES**, mayor de edad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.075.120 expedida en Cartagena, domiciliado y residenciado hace setenta (70) años, en la ciudad de Bogotá D.C., nacido en Pachavita (Boyacá), el día diecisiete (17) de abril de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de nacionalidad Colombiana. Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los trece (13) días del mes de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024) a las **09:00 A.M.**



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION N° 3216 DEL 3 DE ABRIL DE 2024



El presente edicto se desfija hoy los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5.00 P.M.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA (7ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.